

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50451 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000342 /2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000641 se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2018, Auto de declaración de concurso necesario del deudor INVER HOUSE COSTA LEVANTE, S.L., con CIF B73344731, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Águilas (Murcia).

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a MINERVA ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con CIF B73837056, siendo el domicilio profesional c/Jerónimo de Roda, n.º 1, 1.º-F 30005 de Murcia, teléfono 968.299080, fax 968.889220 y correo electrónico minervaconcursal@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 19 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180062542-1